

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.794/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento del Director/a General de Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 739/23, de fecha 24 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 739/23. PERSONAL. 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE Cese de don ANTONIO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE REACTIVACIÓN INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, Y NOMBRAMIENTO DEL MISMO COMO DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. Cesar a don Antonio Fernández Ordóñez, como Director General de Reactivación Innovación y Planificación Estratégica con efectos desde el día anterior a su nuevo nombramiento.

SEGUNDO. Nombrar a don Antonio Fernández Ordóñez, co-

mo Director General de Hacienda, con efectos desde el día 1 de agosto de 2023.

TERCERO. Autorizar y disponer gasto por importe 32.956,62€ con cargo al RC nº 220230026382.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

QUINTO. Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

Córdoba, 30 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud, Cintia Bustos Muñoz.